7780 *ORDEN APU/900/2003, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CIVEA), de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas de la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones Consulares o Diplomáticas de España en el extranjero.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Provincia	Plazas
Madrid	1
Madrid	2
Madrid	6
Murcia	1
Coruña	2
Alicante	1
Lanzarote	1
Tarragona	1
Total número de plazas	15

7781 *ORDEN APU/901/2003, de 9 de abril, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de abril de 2003.—P. D. (Orden de 27 de Diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

Núm. de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Méritos
						AD	GR	Cuerpo		
	Subsecretaría de Administraciones Públicas									
	Subdirección General de Administración Financiera									
1	Subdirector general adjunto.	1	29	16.545,60	Madrid.	AE	A			
	Delegación del Gobierno en Andalucía									
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ									
	Dependencia del Área de Agricultura y Pesca									
2	Jefe de Dependencia.	1	28	9.850,92	Cádiz.	A1	A		Dirigir y coordinar los órganos de la Dependencia funcional del MAPA integrados en la Subdelegación del Gobierno. Representar al MAPA en Órganos Colegiados, Comisiones y Grupos de Trabajo, así como en campañas de promoción alimentaria y pesquera. Prestar asesoramiento y apoyo al Subdelegado del Gobierno.	Amplia experiencia en gestión técnica agroalimentaria y pesquera.
	Delegación del Gobierno en Galicia									
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA									
	Oficina de Extranjeros									
1	Jefe de Oficina.	1	26	8.183,28	A Coruña.	A6	A/B			

Administracion del Estado y de Comunidades Autónomas.

Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ANEXO II

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:

DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P.:

Domicilio, Calle y Número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:	Localidad:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... (<<BOE>> de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS